DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-16290
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADOS IDIGER No 2021ER9854 – 2021ER11569

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados				**SOLICITANTE:** Comunidad.
CAT	9	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Septiembre 10 de 2021	**HORA:**	01:16 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 63D No 71D – 27/47 (Edificio AEDES)	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X1:97150.98; Y1:108762.05 X2:97161.70; Y2:108776.60 X3:97228.90; Y3:108728.98 X4:97217.92; Y4:108713.63	
BARRIO	La Cabaña y San Joaquín.	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				20 M2	
UPZ:	31 – Santa Cecilia.	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				22	
LOCALIDAD:	10 – Engativá.	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	22	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0060TKAW	**PREDIOS EVALUADOS**				3	
AREA INSPECCIONADA	250 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-41393	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Construcciones – Funcionamiento / Operación de edificaciones.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

El Barrio La Cabaña y San Joaquín de la Localidad de Engativá, donde se ubica el predio de la Calle 63D No 71D – 27/47, fue legalizado mediante el Acto Administrativo 22 el 06 de febrero de 1963, emitido por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD.

De acuerdo con la actualización del Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa (Resolución 1483 de 2019 de la SDP) que actualiza el mapa del Decreto Distrital 190 de 2004 (el cual compila las disposiciones contenidas en los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003 o Plan de Ordenamiento Territorial – POT), el sector mencionado presenta categorización de amenaza inferior a la baja por movimientos en masa, lo cual no genera restricción o condicionamiento para ocupación o desarrollo urbano en lo relacionado con el componente de riesgo.

7. LOCALIZACIÓN

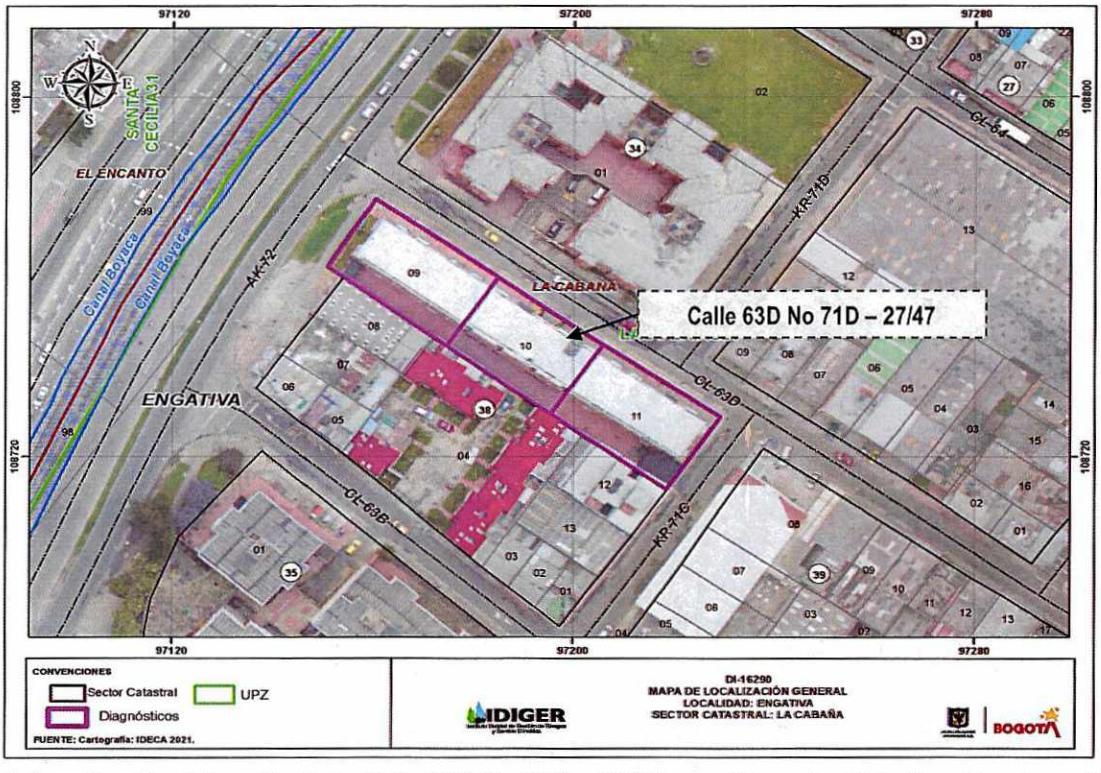


Figura 1. Localización del predio de la Calle 63D No 71D – 27/47, en el Barro La Cabaña y San Joaquín de la Localidad de Engativá.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

En atención a los Radicados IDIGER No 2021ER9854 y 2021ER11569, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 10 de septiembre de 2021, a la edificación emplazada en el Predio de la Calle 63D No 71D – 27/47, en el Barrio La Cabaña y San Joaquín, en una zona consolidada urbanísticamente, con pendiente baja y vías de acceso vehicular pavimentadas.

En el predio se emplaza el Edificio AEDES conformado por 5 niveles y sótano, construido posiblemente bajo un sistema estructural de pórticos en concreto con placa de entrepiso en concreto reforzado. Al intentar realizar inspección visual al interior, la persona que atiende al llamado, el señor guarda de seguridad manifiesta que no puede permitir el ingreso sin autorización previa. Desde el exterior del edificio (Torre F), se evidencia una leve inclinación hacia el costado norte, situación que puede estar asociada al asentamiento normal de la edificación dada su edad de construcción, es importante mencionar que no se observan grietas ni fisuras sobre los muros de fachada, (ver Fotografías 1 - 4).

9. POSIBLES CAUSAS

- Asentamientos Diferenciales Generales.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Sector del Predio P1, en el Barrio La Cabaña y San Joaquín de la Localidad de Engativá.



Fotografía 2. Fachada del edificio AEDES, en el predio P1, en el Barrio La Cabaña y San Joaquín.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 3. Inclinación al costado norte del edificio AEDES, en el predio P1, en el Barrio La Cabaña y San Joaquín.



Fotografía 4. Muros de fachada del edificio AEDES, en el predio P1, en el Barrio La Cabaña y San Joaquín.

11. DAÑOS

Tabla 3. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Calle 63D No 71D – 27/47.	Sin Información	Edificación.	Residencial.	5	Leves.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento progresivo de la inclinación identificada en Edificio AEDES emplazado en el predio de la Calle 63D No 71D – 27/47, en el Barrio La Cabaña y San Joaquín de la Localidad de Engativá.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual desde el exterior del Edificio AEDES emplazado en el predio de la Calle 63D No 71D – 27/47, en el Barrio La Cabaña y San Joaquín de la Localidad de Engativá.

14. CONCLUSIONES

- No es posible concluir respecto a la estabilidad y habitabilidad del Edificio AEDES emplazado en el predio de la Calle 63D No 71D – 27/47, en el Barrio La Cabaña y San Joaquín de la Localidad de Engativá, dado que no fue posible inspeccionar las condiciones físicas internas debido a que no se permitió el ingreso a las edificaciones. Sin embargo, desde el exterior no se observan daños relevantes en las estructuras de las mismas.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del Edificio AEDES emplazado en el predio de la Calle 63D No 71D – 27/47, en el Barrio La Cabaña y San Joaquín de la Localidad de Engativá, se recomienda implementar acciones de mantenimiento, y mejoramiento de la edificación, con el fin de garantizar su funcionalidad durante la vida útil del inmueble.

- Al responsable Edificio AEDES emplazado en el predio de la Calle 63D No 71D – 27/47, en el Barrio La Cabaña y San Joaquín de la Localidad de Engativá, en caso de requerir conocer el estado actual de la estructura de la edificación adelantar un estudio detallado de ingeniería en donde se analice de manera integral el conjunto suelo estructura, la vulnerabilidad estructural y la estabilidad geotécnica, de tal forma que permita establecer la (s) causa (s) detonante(s) de los procesos de asentamiento y el nivel de afectación estructural que eventualmente pudieran tener las edificaciones. Estos estudios deberán arrojar la metodología pertinente de intervención que permita mitigar y/o retornar a las condiciones óptimas estructurales para su comportamiento frente a cargas normales (habituales) de servicio y cargas dinámicas. Dichos estudios deberán cumplir los niveles de seguridad exigidos por la normativa y el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Engativá, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
 Firma:_____ Nombre: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados Profesión: Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
 Firma:_____ Nombre. JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071